

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

**2480** *Aprobación inicial del Avance de Planeamiento para identificación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable del término municipal.*

**Edicto**

Don José Ángel Olivas Corrales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2017, aprobó inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal, el Avance de Planeamiento para la identificación de los asentamientos existentes en el suelo no urbanizable del municipio de Villarrodrigo.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días, a partir del siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 4.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para que toda aquella persona interesada pueda presentar alegación o sugerencia al referido Avance del Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrodrigo, a 29 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ÁNGEL OLIVAS CORRALES.